

C. ARCELIA MENDOZA TORRES

ENCARGADA DE LA UAIP Y

ARCHIVO MUNICIPAL.

JERÉCUARO, GTO.

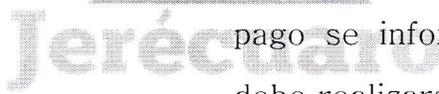
P R E S E N T E:

El que suscribe **C. José Luis Ortiz Mandujano, Jefe de Desarrollo Rural**; por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de darle contestación a su similar No. 063/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, haciendo de su conocimiento lo siguiente;

Del programa de Bordería 2015, el monto total para ejercicio fue de \$1, 499,625.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos veinticinco pesos M/N). Así mismo es que le comento que dicho programa sigue en proceso de construcción de bordos, esto en las diferentes comunidades del municipio de Jerécuaro, los cuales tienen como fecha límite de entrega al 15 de febrero del 2016.

Dentro de los requisitos estipulados para el programa, se encuentran los siguientes;

1. Identificación oficial vigente.
2. Copia del certificado parcelario a nombre del solicitante.
3. Curp.
4. Comprobante de domicilio.



5. Pago correspondiente a las horas solicitadas. Dicho monto de pago se informa al momento de realizar la solicitud, el cual debe realizarse en las oficinas de la tesorería municipal.

Nota: El beneficio del proyecto tiene una participación Estatal con un 50% lo que es regulado por la SDAyR, Municipio 25% a través de la Jefatura de Desarrollo rural y Beneficiario 25%.

Sin otro particular por el momento le reitero mis más seguras atenciones.

ATENTAMENTE
"CUMPLIR ES TAREA DE TODOS"
JERECUARO, GTO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2015.

C. JOSE LUIS ORTIZ MANDUJANO
JEFE DE DESARROLLO RURAL

